Resolución No. 53/2015.

Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del trece de octubre del año dos mil quince. Admítase la solicitud No. 53/2015, presentada por el ciudadano , mediante la cual realiza el siguiente requerimiento: **"1.** Quiero todo convenio o acuerdo que haya hecho la universidad de El Salvador y Ministerio de Justicia y Seguridad Publica en materia de seguridad ya sea su prevención o de cualquier otro". Señalado para oír de forma electrónica.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, el suscrito Oficial de Información Interino del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, **CONSIDERANDO:**

I. Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos compete está robustecido en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.

II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.

III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE: PROPORCIÓNESE** la información requerida por el ciudadano en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico al correo señalado por el solicitante, que corra agregado el informe generado, **NOTIFIQUESE.**

OFICIAL DE INFORMACIÓN
M.J.S.P.

Albert Mauricio Cerna Hernández
Oficial de Información - Interino
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública